

1. FECHA SOLICITUD

2. TITULAR DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL

3. CUIT

4. NOMBRE DE FANTASÍA (SI POSEE)

5. DOMICILIO

DIRECCIÓN  LOCALIDAD

PROVINCIA  C.P.

TELÉFONOS

EMAIL

6. **ACTIVIDADES A REALIZAR** (*marcar según corresponda*)

- FTF - FOTOGRAFÍA** - Fotografía, Filmaciones de video, etc.
- IYV - INSPECCIÓN Y VIGILANCIA** – Combate de incendios de bosques y campos, etc.
- AAE – AGROAÉREO**
- OTS – OTRAS** (detallar)

**NOTA:** La solicitud de actividades debe realizarse teniendo en cuenta las capacidades operativas de los VANT a afectar y lo procedimientos detallados en Manual de Operaciones Explotador (MOE). Dicho documento describirá las actividades para las cuales es válido y dispondrá de procedimientos y una gestión de riesgo adecuada para dichas tareas.

7. **AUTORIDADES**

CARGO / RESPONSABLE

APELLIDO Y NOMBRE

DOCUMENTO TIPO Y NÚMERO

DIRECCIÓN  LOCALIDAD

PROVINCIA  C.P.

EMAIL

**8. SEGURO OBLIGATORIO**COMPAÑÍA ASEGURADORA  PÓLIZA VENCIMIENTO  FECHA ÚLTIMO PAGO LA ACTIVIDADES DETALLADAS EN LA PÓLIZA ¿COINCIDEN CON LAS SOLICITADAS?  SI  NO

OBSERVACIONES:

**9. VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (VANT) Y DE SISTEMAS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS A AFECTAR (VANTS/SVANTS):**

#	REGISTRO	MARCA Y MODELO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Nro. DE SERIE	PROPÓSITO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

**10. PILOTOS A DISTANCIA A AFECTAR:**

#	NOMBRE	APELLIDO	DNI	Habilitación/es	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

**11. MANUAL DE OPERACIONES DEL EXPLOTADOR (MOE) / SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO (SGR):**

DOCUMENTO  FECHA REVISIÓN

**12. AUTORIZACIONES ESPECIALES / DISPENSAS NORMATIVAS (marcar las solicitadas):**

	DESCRIPCIÓN DE LA DISPENSA	Sección del MOE que contiene los procedimientos y la gestión del riesgo
<input type="checkbox"/>	VUELO DENTRO DE ESPACIOS AÉREOS CONTROLADOS, CORREDORES VISUALES Y HELICORREDORES	
<input type="checkbox"/>	VUELO A MÁS DE 120 M (400 PIES).	
<input type="checkbox"/>	VUELO DENTRO UN RADIO DE CINCO (5) KILÓMETROS CONTADOS A PARTIR DE LOS UMBRALES DE PISTA, O MÁS DE CUARENTA Y TRES (43) METROS DE ALTURA A PARTIR DEL PLANO DE <b>COTA</b> DEL UMBRAL MÁS CERCANO. <b>COTA: Es la distancia vertical que hay entre un punto del terreno y el plano de referencia horizontal definido</b>	
<input type="checkbox"/>	VUELO A UNA DISTANCIA MENOR A UN (1) KILÓMETRO DEL LÍMITE LATERAL DE UN CORREDOR DESTINADO A OPERACIONES SEGÚN REGLAS DE VUELO VISUAL (VFR).	
<input type="checkbox"/>	VUELO A UNA DISTANCIA MENOR A QUINIENTOS (500) METROS DEL PUNTO DE REFERENCIA DE HELIPUERTO (HRP).	
<input type="checkbox"/>	OPERACIÓN SIN VISIBILIDAD DIRECTA (BVLOS)	
<input type="checkbox"/>	VUELO SOBRE ZONAS DENSAMENTE POBLADAS O AGLOMERACIÓN DE PERSONAS.	
<input type="checkbox"/>	OPERACIÓN DURANTE LA NOCHE O EN CONDICIONES METEOROLÓGICAS VISUALES QUE NO PERMITAN SU OPERACIÓN SEGURA.	
<input type="checkbox"/>	OTRAS	

**NOTA:** La ANAC sólo evaluará las solicitudes de dispensas para aquellos casos en los que el explotador demuestre que ha definido en sus MOE procedimientos especiales y una gestión de riesgo adecuada para la limitación a dispensar. En algunos casos es requerida la autorización de PSNA (Proveedor de Servicios a la Navegación Aérea, EANA S.E.) previo a la operación (referirse a tabla adjunta a la GUIA PARA LA CONFECCIÓN DEL MANUAL DE OPERACIONES).

**13. FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SOLICITANTE**

.....